Gobierno de Puerto Rico

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Área de Adquisiciones

NOTIFICACION

CONTRATO NÚMERO 11-0028C

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE TORMENTERAS PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

PARA EL PERIODO DEL: **19 DE AGOSTO DE 2011**
HASTA
18 DE AGOSTO DE 2012

INSTRUCCIONES SOBRE USO DE CONTRATO NÚMERO 11-0028C DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE TORMENTERAS PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

1. **Descripción del contrato:**

   Mediante la Subasta 11-0028C se ha otorgado un contrato para la adquisición de ***Tormenteras*** para las agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico. Se incluye la dirección de los contratistas. Los compradores de las distintas agencias, municipios y corporaciones públicas, quedan autorizados a emitir órdenes de compra (Forma SC-744) para los materiales que aparecen en la tabla de precios.

2. **Selección Múltiple:**

   Se incluye en el contrato más de un suplidor aunque coticen precios diferentes para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. El comprador seleccionará al contratista con el precio más bajo, de lo contrario deberán incluir en el expediente de compras la razón por la cual utilizaron otros de los contratista. Además debe tomar en consideración las necesidades de las agencias, fecha de entrega, garantía, disponibilidad y abasto suficiente para entregar cuando se necesite.

3. **Cómo usar este contrato:**

   El Delegado Comprador solamente tendrá que emitir una orden de compra Modelo SC-744 sin sujeción a cuantía alguna.

4. **Órdenes de Compra:**

   Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

   Se establece que la cantidad mínima para una orden de compra será de 250 pies cuadrados combinando las partidas tipo plancha, como acordeón.

5. **Precios Cotizados y Cláusula de Ajuste de Precio "Escalation Clause":**

   Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que otorgó la Administración Auxiliar de Compras y Subastas, pero podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo o aumento en el costo de la materia prima.

   Para ajustarse los precios durante la vigencia del contrato, el licitador tendrá que someter evidencia documental acreditativa del aumento. Dicho aumento no excederá el 10% del precio establecido. Para disminuir precios bastará con la mera notificación.

6. **Re-Negociación de Contrato:**

   Los Delegados y Subdelegados Compradores de las agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico, no podrán re-negociar los términos y condiciones ni precios con la compañía que aparece en este contrato.

   En caso de que alguna compañía agraciada en el contrato quiera negociar precio tendrá que ser a través de la Oficina de Subastas y Unidad de Contratos del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, y de ser aprobado se le notificará y se aplicará al contrato.

7. **Entregas:**

Se advierte a los Compradores que los precios de este contrato incluyen acarreo hasta las agencias y municipios, lo que significa que la mercancía deberá ser entregada libre de costos.

8. **Pagos:**

La agencia procesará los pagos dentro de los treinta (30) días de recibidas las facturas de los contratistas.

9. **Incumplimiento:**

En caso de incumplimiento por parte de cualquiera de los contratistas, los compradores notificarán por escrito a la Administración Auxiliar de Compras y Subastas de la Administración de Servicios Generales. Además, deberán seguir los procedimientos establecidos en los Artículos 102 y 103 del Reglamento 6 de Adquisición de la Administración de Servicios Generales.

10. **Dudas:**

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia, los Compradores podrán comunicarse a la Administración Auxiliar de Compras y Subastas al teléfono 759-7676 extensiones 5000, 5017 ó 5018.

11. **Vigencia:**

El contrato tiene vigencia por un (1) año desde el ***19 de agosto de 2011 hasta el 18 de agosto de 2012***.

Mónica E. Hoyos Pacheco
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciónes

Vigencia:
Del 19 de agosto de 2011
Al 18 de agosto de 2012

Contrato Número 11 - 0028C
"Tormenteras"

Partida	Licitador	DESCRIPCION	Unidad	Precio	% LEY PREF.	Marca	Modelo	Entrega	Garantía	Procedencia
1	Metropolitan Home	Sistema de tormenteras "Folding" tipo acordeón. Según especificación JR-05-453	Pie Cuadrado	$ 18.50		MHI-I	AC-W	15 dias laborables	5 años contra el moho y 90 dias en servicio	PR
1	Bonaire Glass	Sistema de tormenteras "Folding" tipo acordeón. Según especificación JR-05-454	Pie Cuadrado	$ 20.00		Bonaire	Acordeón	4 semanas o antes	1 año en instalación	PR
2	Metropolitan Home	Plancha tormentera tipo panel (melón/llano/melón) Según especificación JR-05-454	Pie Cuadrado	$ 8.25		MHI-II	Metropanel	15 dias laborables	5 años contra el moho y 90 dias en servicio	PR
2	Bonaire Glass	Plancha tormentera tipo panel (melón/llano/melón) Según especificación JR-05-455	Pie Cuadrado	$ 12.00		Bonaire	Plancha Aluminio	4 semanas o antes	1 año en instalación	PR
5	Metropolitan Home	Plancha tormentera para la protección de ventanas y puertas en material de resinas de poli carbonato color claro (clear). Según especificación JR-05-457	Pie Cuadrado	$ 19.75		MHI-II	Metropanel I	15 dias laborables	5 años contra el moho y 90 dias en servicio	PR
5	Bonaire Glass	Plancha tormentera para la protección de ventanas y puertas en material de resinas de poli carbonato color claro (clear). Según especificación JR-05-458	Pie Cuadrado	$ 20.00		Bonaire	Plancha Lexan	4 semanas o antes	1 año en instalación	PR
6	Metropolitan Home	Alquiler de equipo para la instalación de Tormenteras en segundo nivel	Diario	$ 300.00		N/A	N/A	N/A	N/A	PR
6	Bonaire Glass	Alquiler de equipo para la instalación de Tormenteras en segundo nivel	Diario	$ 3,755.00		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A